



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 11

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DE LA DIP. GRISELDA CARRILLO REYES -----

----- Antes de empezar la Sesión la Diputada Presidenta **GRISELDA CARRILLO REYES**, expresa lo siguiente:-----

----- “Agradezco a todos Ustedes por haberme otorgado su confianza para presidir este honorable órgano deliberativo durante este mes que inicia, debo reconocer que el haberme designado Presidente, es doble compromiso, por un lado, este próximo 8 de marzo, se reconoce a la mujer a nivel internacional, y por otro lado, la unanimidad en la decisión de que su servidora presidiera este mes, me obliga a poner todo mi empeño para estar a la altura de la exigencia de este Poder Legislativo, de cada uno de ustedes y de la sociedad tamaulipeca que es realmente a la que nos debemos.”-----

----- A continuación en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, siendo las **once** horas con **treinta** minutos del día **tres de marzo del año dos mil once**, con las Inasistencias Justificadas de los Diputados **ABDIES PINEDA MORIN** y **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

en su caso, del Acta Número 10, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 23 de febrero del presente: **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. 1. Decreto mediante el cual se reforman los artículos 64 fracciones IV, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI incisos a), b), c), d) y e), XVII y XVIII; 68 fracciones V, XI, XIII, XVI, XVII, XVIII, XIX y el párrafo segundo; y se adicionan las fracciones XX y XXI del artículo 64 y las fracciones XX y XXI del artículo 68, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. 2. Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, un predio con una superficie de 3,933.88m<sup>2</sup> (tres mil novecientos treinta y tres metros y ocho centímetros cuadrados), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en Jaumave, Tamaulipas. 3. Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, un predio con una superficie de 40-00-00 has. (cuarenta hectáreas, cero áreas y cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en San Fernando, Tamaulipas. 4. Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, un predio con una superficie de 36-00-00 has. (treinta y seis hectáreas, cero áreas y cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en Mier, Tamaulipas. **Séptimo**, Dictámenes. **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.- -----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, la Diputada Presidenta **GRISELDA CARRILLO REYES**, declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Solicita enseguida al Diputado Secretario **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 23 de febrero del año 2011, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del actual.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, la Diputada Presidenta **GRISelda CARRILLO REYES**, somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 10**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario **LEONEL CANTÚ ROBLES**, lo someta a votación, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta **GRISelda CARRILLO REYES**, solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita al Diputado Secretario **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “De la Secretaría de Finanzas del Estado, remitiendo sendos Oficios de las Cuentas Públicas correspondientes al segundo semestre del año próximo pasado, de los Organismos Públicos Descentralizados denominados Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, Universidad Politécnica de la Región Ribereña, Colegio San Juan Siglo XXI, Comisión Estatal de Vida Silvestre, Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas, Instituto



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, Universidad Tecnológica de Altamira, Parque Cultural Reynosa, así como del tercer trimestre del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Instituto Municipal de Planeación de Victoria, Oficio número IMPV/0026/2011, fechado el 15 de febrero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, Oficio número 053/2011, fechado el 15 de febrero del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, Oficio fechado el 2 de febrero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer y segundo semestre del año próximo pasado.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez, Oficio fechado el 28 de enero del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de El Mante, Oficio número TM087/2010, fechado el 18 de febrero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2010.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Cruillas, Oficio recibido el 16 de febrero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Bustamante, Oficio número TES/87/2010, fechado el 31 de enero del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Hidalgo, Oficio número MH/T/066/2010, fechado el 18 de febrero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2010.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Río Bravo, Oficio número 234/SP/10, fechado el 4 de febrero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre del año próximo pasado.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Victoria, Oficio número TM/1635/2010, recibido el 15 de febrero del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Oficio número GF/036/2011, fechado el 14 de febrero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, Oficio número G.G.0038/11, fechado el 14 de febrero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Aldama, Oficio número REF.009/12-2011, fechado el 25 de enero del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Presidente Municipal Administración 2008-2010 de Tampico, Oficios número SDC/791/10 y SDC/781/10, recibidos el 15 de febrero del año en curso, mediante el cual remiten las Cuentas Públicas correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Presidente Municipal Administración 2008-2010 de Tampico, Oficios números SDC/748/10, SDC/759/10, SDC/765/10, SDC/771/10, SDC/777/10 y SDC/780/10, recibidos el 15 de febrero del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

actual, mediante el cual remiten Informe de Deuda Pública, correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Oficio número TM/033/2010, fechado el 27 de enero del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre del año próximo pasado.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Palmillas, copia de Oficio fechado el 31 de enero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Oficio fechado el 6 de febrero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos de fiscalización correspondiente. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- “Del Ayuntamiento de Río Bravo, Oficio número SN/02/11, fechado el 8 de febrero del presente año, mediante el cual solicitan copia certificada de los expedientes relativos a los Decretos LX-55 y LX-881.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que por tratarse de una solicitud de información pública y con fundamento en los artículos 66 Bis de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y 16 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se turne a la Unidad de Información Pública para su atención correspondiente. ---

----- “Del Presidente Municipal Administración 2008-2010 de Madero, Oficios fechados el 24 de febrero del año en curso, remitiendo las Cuentas Públicas correspondientes al tercer y cuarto trimestre del año próximo pasado.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos de fiscalización correspondiente.-----

----- “Del Ayuntamiento de Padilla, Oficio fechado el 17 de febrero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2010.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “De la Junta de Aguas de Drenaje de Matamoros, Oficio número JAD/CONT/025/2011, fechado el 23 de febrero del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “Del Ayuntamiento de Tampico, Oficio número P/0179/2011, recibido el 25 de febrero del año en curso, mediante el cual realiza diversas observaciones con relación al proceso de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2008-2010.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “Del Ayuntamiento de Villagrán, Oficio fechado el 15 de febrero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización-----

----- “Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número 303/10, recibido el 25 de febrero del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- “Del Ayuntamiento de San Nicolás, Oficio número TES/031/2010, fechado el 31 de enero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización-----

----- “Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tampico, Oficio número DIF/DG/1045-10, fechado el 21 de febrero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización-----

----- “Del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Oficio número Contraloría/26/11, fechado el 22 de febrero del presente año, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2008-2010.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ocampo, Oficio recibido el 25 de febrero del año en curso, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2008-2010.” -



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Victoria, Oficio número 018/2011, fechado el 13 de enero del actual, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2008-2010” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Matamoros, remitiendo sendos Oficios recibidos el 25 de febrero del presente año, correspondientes a la Deuda Pública de los meses octubre, noviembre y diciembre del año próximo pasado” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Abasolo, Oficio fechado el 28 de febrero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Altamira, Oficio recibido el 28 de febrero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Victoria, Oficio número DG/059/11, fechado el 25 de febrero del presente año, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2008-2010.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria de Tamaulipas, Oficio número 05/11, fechado el 23 de febrero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública del Fondo de Financiamiento para el Emprendedor Tamaulipeco correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- “Del Contralor Municipal de Xicoténcatl, copia de Oficio número Contraloría/27/11, fechado el 22 de febrero del actual, dirigido al Presidente Municipal de la Administración Pública Municipal 2008-2010, mediante el cual realiza diversas observaciones con relación al proceso de entrega-recepción de dicho período.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado para los efectos que haya lugar. -----

----- “Se recibieron sendas propuestas de candidatos a la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” 2011, de los siguientes proponentes: Director de Arte y Cultura del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tam. (trienio 2011-2013), Fundación Histórico Cultural “San Pedro de Roma” A.C., de Miguel Alemán, Tam. Diversos connotados Ciudadanos del medio artístico y cultural del Estado, Red de Cultura del Estado y de la Ciudad de Tampico; y de la Dirección de Cultura de Ciudad Madero, Tam., Dirección de Educación, Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Altamira (trienio 2011-2013) y de diversos artistas locales de dicha ciudad, Red de Cultura de Reynosa, Tam. (conformada por la Dirección General del Parque Cultural, Patronato del Festival Internacional Reynosa, Dirección General del Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes, Museo Histórico, Casa de la Cultura, Club de Cultura Musical A.C., Ateneo de Reynosa A.C., Artistas Plásticos, Universidad México Americana del Norte, Grupos Culturales de la UAT, Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Rohde, y de diversos estudiantes de Arte y de Artistas y otros del medio cultural, todos de dicha localidad, Red de Cultura de Matamoros, conformada por diversos artistas y promotores culturales de dicha ciudad, Presidenta Municipal de Tampico, Tam. (trienio 2011-2013), Grupo Trapitos de Reynosa, A.C., Asociación Internacional



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

AMISRAEL de Reynosa, Tam., Grupo Amigos de Reynosa, A.C., Club de Leones de Reynosa Internacional, A.C., Casa da de Arte, A.C C. Francisca Martínez de Reynosa, Asociación Amigas con Corazón de Reynosa, Mesa Redonda Panamericana de Río Bravo A.C. y Venerable Maestro de la R.S.L Lic. Benito Juárez No. 36 de Río Bravo.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, para los efectos conducentes.-----

----- “Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de El Mante, Oficio número 10/2011, fechado el 25 de febrero del año en curso, mediante el cual realiza diversas observaciones con relación al proceso de entrega-recepción de la Administración Municipal 2008-2010.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado para los efectos que haya lugar. -----

----- “Del Ayuntamiento de Soto la Marina, Oficio fechado el 25 de febrero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de El Mante, Oficio número S.R.A.100/2011, fechado el 25 de febrero del presente año, mediante el cual realiza diversas observaciones con relación al proceso de entrega-recepción de la Administración Municipal 2008-2010.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado para los efectos que haya lugar.-----

----- “Del Ayuntamiento de San Carlos, Oficio fechado el 2 de marzo del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre del año próximo pasado.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “Del Ayuntamiento de Miquihuana, Oficio fechado el 28 de febrero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre 2010.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**.-----

-----Enseguida el Diputado **ADOLFO VICTOR GARCIA JIMENEZ**, da cuenta de la ***iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 64 fracciones IV, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI incisos a), b), c), d) y e), XVII Y XVIII; 68 fracciones V, XI, XIII, XVI, XVII, XVIII, XIX y el párrafo segundo; y se adicionan las fracciones XX y XXI del artículo 64 y las fracciones XX y XXI del artículo 68, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a la iniciativa de referencia, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Finanza, Planeación**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**Presupuesto y Deuda Pública** para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Al efecto, el Diputado **LEONEL CANTU ROBLES**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno de Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, un predio con una superficie de 3,933.88m<sup>2</sup> (tres mil novecientos treinta y tres metros y ocho centímetros cuadrados), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en Jaumave, Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a la iniciativa de referencia, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal** para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación, el Diputado **ADOLFO VICTOR GARCIA JIMENÉZ**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno de Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, un predio con una superficie de 40-00-00 has. (cuarenta hectáreas, cero áreas y cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal ubicado en San Fernando, Tamaulipas.***----

----- Con respecto a la iniciativa de referencia, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal** para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida, el Diputado **LEONEL CANTU ROBLES**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno de Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, un predio con***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***una superficie de 36-00-00 has. (treinta y seis hectáreas, cero áreas y cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en Mier, Tamaulipas***-----

----- Con respecto a la iniciativa de referencia, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal** para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto continuo, el Diputado **JESUS GONZALEZ MACIAS**, da cuenta de la ***Iniciativa de Acuerdo Económico mediante el cual se aprueba el Sistema de Manejo Ambiental del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.***-----

----- Por así solicitarlo el Diputado **GONZALEZ MACIAS**, se inserta textualmente la Iniciativa de referencia.-----

----- *“Con su venia Diputada Presidenta, Compañeras y Compañeros Legisladores a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Nueva Alianza y en el mío propio, vengo a presentar una Iniciativa de Acuerdo Económico mediante la cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas apruebe su sistema de manejo ambiental, con el objeto de generar una administración y un ejercicio eficiente, eficaz, económico, transparente y honrado de los recursos que se emplean para el desarrollo de sus actividades, a efecto de minimizar costos ambientales, económicos y financieros y propiciar una cultura de vigilancia, conservación y garantías de las disposiciones internacionales, nacionales y estatales, conforme a los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos que el Estado mexicano en su ejercicio de su soberanía ha suscrito, ratificado y depositado, estamos obligados tanto a respetar y garantizar derechos humanos, así como adoptar medidas para*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*hacerlos efectivos, esto aún cuando se hayan expedido leyes tendientes a respetar y garantizar el libre y pleno y ejercicio de los derechos humanos, o suprimido normas que entrañaban violación a estos mismos derechos, todos los agentes estatales o servidores o funcionarios públicos del Estado Mexicano, debemos desarrollar prácticas conducentes a la efectividad, observancia de todos nuestros derechos humanos, nos corresponde adaptar nuestra actuación a las disposiciones de protección de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, para que realmente sean efectivas dichas medidas de expedición y supresión. En otras palabras, es necesario pero desafortunadamente insuficiente que este Congreso expida las leyes dirigidas a garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos, como son el derecho humano a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de las personas, sino también debemos emprender acciones con las cuales, en la realidad, contribuyamos aún más para hacer efectivos estos derechos humanos. En este sentido, y como estamos obligados a expedir leyes para hacer efectivo el derecho humano en comento, se expidió el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, mismo que en su artículo 38 establece que este Poder Legislativo debe implementar un sistema de manejo ambiental, así como programas de capacitación y mejoramiento ambiental, a efecto de: Promover una cultura de responsabilidad ambiental, disminuir el impacto ambiental generado por las actividades administrativas, generar ganancias de eficiencia por medio del consumo racional y sustentable de los recursos naturales, energéticos, materiales y financieros. En efecto, nuestro medio ambiente se encuentra constituido por un medio natural que se entiende como el conjunto de elementos naturales bióticos o abióticos. Sin embargo, también se*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*constituye por el medio cultural que debe entenderse como el conjunto de elementos aportados por la actividad humana tendientes a preservar su equilibrio. Dicho de otra forma, una vez que se ha expedido el artículo 38 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, ahora toca a este Congreso adoptar las medidas para hacer efectiva dicha disposición del Estado de Tamaulipas, por medio de la aprobación del sistema de manejo ambiental para el Poder Legislativo, que fue formulado con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en concordancia con lo establecido en la disposición en comento, y que robustece las acciones que ya se han iniciado en esta Soberanía, tales como, según información proporcionada ya tenemos áreas libres de humo de tabaco, separación de residuos, uso eficiente de la energía, confinamiento seguro de aparatos electrónicos y nueva cultura del agua. Diputada Presidenta solicito que la presente iniciativa sea sometida a este Honorable Pleno como un asunto de obvia o de urgente resolución de conformidad al artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para que se adecue la dispensa de trámite, lo anterior debido a que se advierte en forma patente y notoria y absolutamente clara lo obvio y urgente del asunto y además hay certeza y plena convicción de que este asunto aún si se turnara a Comisión no llevaría una convicción diversa, independientemente de los elementos que se pudiesen allegar. Esto es, de conformidad al artículo 148, párrafo 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, señalo el motivo y el fundamento de esta petición o solicitud. El artículo 38 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, nos impone hacer que es obligatorio implementar que en este Poder Legislativo exista un*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*sistema de manejo ambiental que contribuirá a mitigar los efectos del cambio climático, mediante acciones concretas, como la utilización de la huella de carbono, que está incluida en la huella ecológica, para estimar la generación de emisores de los servidores y funcionarios públicos del Poder Legislativo Estatal y, en su caso, que éstos puedan optar por mitigar a través de los mecanismos que al efecto señale el sistema de manejo ambiental, disminuyendo así la huella de carbono en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones lo cual es en sí un objetivo como parte del esfuerzo de mitigación. Y además, el sistema de manejo ambiental generará ganancias de eficiencia toda vez que se promoverá el consumo racional y sustentable de los recursos naturales, energéticos, materiales y financieros; acciones que serán medibles para conocer la mejora económica de las actividades de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, este Honorable Congreso es y será siempre respetuoso del estado de derecho, pensar lo contrario sería contradictorio frente a las leyes que nosotros mismos nos hemos dado, Diputada Presidenta hago entrega de esta iniciativa en papel reutilizado y con el debido respeto solicito que la misma, así como mi intervención sean insertadas íntegramente en el Diario de Debates. Es cuanto Diputada Presidenta.” -----*

----- Enseguida, la Diputada Presidenta, somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la Iniciativa a comisiones, participando en primer término el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Con su permiso, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, quisiera hacer un llamado antes de aceptar esta solicitud de dispensa de trámite a Comisiones para que los puntos que se vayan a discutir, yo no creo que la lectura simple de la iniciativa



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

presentada por el compañero Diputado nos dé los elementos de juicio para poder tomar una decisión, este Congreso debe darse tiempo, no creo que pase nada, absolutamente nada grave si no se toma la decisión ahorita y se define la próxima semana que las Comisiones hagan su trabajo y ahí se decida, nosotros consideramos que la dispensa de trámite a Comisiones por obvia y urgente resolución son puras cuestiones que son primordiales, porque si no se toma la decisión en ese tiempo pasa su momento histórico, para dar un pronunciamiento, para hacer un llamado de atención a alguna autoridad que tenga que hacer esa situación en ese momento, nosotros consideramos que todas las iniciativas deben de tener su trámite correspondiente y el trámite correspondiente es pasar a Comisiones y sean discutidas en Comisiones, además hay iniciativas presentadas ante este Pleno, que aunque han sido turnadas a Comisiones, las Comisiones no se han reunido para discutir las y aprobarlas, o no aprobarlas en su caso, en lo particular su servidor tiene cuatro iniciativas presentadas que no han sido dictaminadas por las Comisiones correspondientes, entonces yo hago un llamado para que no hagamos de este Congreso y de este Pleno unas Legislaciones al vapor, que se pase a Comisiones y de aquí a la próxima semana no ocurre absolutamente nada con el cambio climático si nos esperamos para resolver y analizar esta iniciativa, es cuanto Diputada Presidenta.” -----

----- Acto seguido la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, señala lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputada Presidenta, compañeros y compañeras Diputadas, primeramente quiero pedirle al Diputado Jesús Macías que si nos permite que el Grupo Parlamentario del Pan, se sume a este Punto de Acuerdo, porque consideramos que es una medida



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

conveniente para la situación que estamos viviendo en todo el mundo, referente al cambio climático y consideramos que es una medida que va a generar tanto ahorro de energía, como ahorro de recursos, todos coincidimos y nuestro punto de vista es que no convirtamos esta soberanía, estar haciendo todos los trámites de urgente y obvia resolución, nos pronunciamos porque esta iniciativa pase a su Comisión, como es la Desarrollo Sustentable, para que tenga su analices de fondo, porque definitivamente es un tema muy importante, pero es algo que se puede resolver en corto en el propio seno de la Comisión, por lo tanto, le solicitamos al Diputado Jesús González Macías, si nos permite sumarnos a su iniciativa, gracias señora Presidenta, compañeros Diputados.”-----

----- Acto continúo el Diputado **JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS**, menciona lo siguiente: -----

----- “Nada más para que a vidas de que esta iniciativa salga por unanimidad, retiro la solicitud de que sea de obvia o urgente resolución, que se turne Comisiones, debido que es un mandato que nos implica la Ley, pero si nuestros compañeros deciden analizar un poco más el punto, con todo gusto la podemos turnar a Comisiones para vida que salga de manera unánime, ya que es por el bien del medio ambiente y tenemos que poner el ejemplo como Congreso, es cuanto Presidenta.” -----

----- Con respecto a la iniciativa de referencia, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Desarrollo Sustentable** para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.--

----- A continuación el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, da cuenta de la Iniciativa ***de Decreto que reforma el artículo 42 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Por así solicitarlo el Diputado **MURILLO SÁNCHEZ**, se inserta textualmente la Iniciativa de referencia. -----

----- *“H. Congreso del Estado de Tamaulipas. Presente, los suscritos, Beatriz Collado Lara, Leonel Cantú robles, María Teresa Corral Garza, José Ramón Gómez Leal, Rolando González Tejeda y Manglio Murillo Sánchez, Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 42 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El municipio constituye la unidad básica de la división territorial y de la organización social, política y administrativa del Estado. Por lo tanto es importante adecuar los ordenamientos que rigen las actividades tanto del municipio como del Estado, de acuerdo al ritmo que marca el desarrollo de los mismos. En este contexto, las sociedades actuales, reclaman que sus ayuntamientos contribuyan al bienestar social, económico y político de los municipios, generando bienes y servicios, estimulando la inversión y creando infraestructura. Por ende los ayuntamientos, deben percibirse y asumirse plenamente como auténticos órganos de Gobierno local capaces de cumplir con las exigencias de sus munícipes. Lamentablemente en nuestro Estado, los gobiernos municipales han sido objeto de señalamientos por su insuficiencia y parálisis para resolver las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos. Lo anterior debe de ser revertido, pues los gobiernos*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*municipales están llamados a ser actores claves de las transformaciones que requiere nuestro Estado, a través de un eficaz y eficiente quehacer público. El artículo 42 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, señala a la letra lo siguiente: ARTICULO 42.- Para resolver los asuntos de su competencia, los Ayuntamientos sesionarán cuando menos una vez al mes; en los municipios que cuenten con más de ciento cincuenta mil habitantes, sesionarán preferentemente por lo menos dos veces por mes. En todo caso, cuando existan asuntos de urgente resolución o a petición de la tercera parte de sus miembros, sesionarán cuantas veces sea necesario. Asimismo, podrán declararse en sesión permanente, cuando la importancia del asunto así lo amerite. El citado precepto, nos permite reflexionar sobre el mecanismo de esencial importancia, que resultan las sesiones de cabildo del Ayuntamiento, pues estas son por lo general de carácter público y a través de ellas, el Ayuntamiento recurre a las propuestas, analiza las políticas del municipio y, en su caso, aprueba las políticas y los programas de Gobierno Municipal y formaliza el ejercicio de la Función Pública Municipal. Al ser el Ayuntamiento, la autoridad más inmediata y cercana al pueblo, al cual representa y de quien emana el mandato, los promoventes de la presente acción legislativa, consideramos necesario que los ayuntamientos celebren sus sesiones con mayor frecuencia, pues existen asuntos de vital importancia que requieren de su atención. Por consiguiente, proponemos reformar el artículo 42 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de establecer que los Ayuntamientos sesionen por lo menos dos veces al mes y en los municipios que cuenten con más de ciento cincuenta mil habitantes, sesionen una vez a la semana. Lo anterior con la finalidad de transformar al municipio en un verdadero orden de gobierno en la*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*consecución del bien común, que realmente se transforme en una institución fuerte, cercana y cociente de las necesidades de sus ciudadanos. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente: INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 42 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO; Se reforma el artículo 42 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 42.- Para resolver los asuntos de su competencia, los Ayuntamientos sesionarán cuando menos dos veces al mes; en los municipios que cuenten con más de ciento cincuenta mil habitantes, sesionarán una vez a la semana . En todo caso, cuando existan asuntos de urgente resolución o a petición de la tercera parte de sus miembros, sesionarán cuantas veces sea necesario. Asimismo, podrán declararse en sesión permanente, cuando la importancia del asunto así lo amerite. ARTÍCULO TRANSITORIO, Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA” DIP. BEATRIZ COLLADO LARA. Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Diputados integrantes del mismo grupo, Diputados Leonel Cantú Robles, Diputada María Teresa Corral Garza, Diputado José Ramón Gómez Leal, Diputado Rolando González Tejeda y su servidor Diputado Manglio Murillo Sánchez, H. Congreso del Estado, Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 3 de marzo de 2011., es cuanto Presidente.” -----*

*----- Con respecto a la iniciativa de referencia, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Asuntos Municipales** para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Antes de pasar a la siguiente Iniciativa el Diputado **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO**, expresa lo siguiente;-----

----- “Con su permiso, compañeros quisiera pedir a la fracción de Acción Nacional que se nos agregue en esta propuesta, en esta iniciativa, ya que para nosotros es muy importante esos cambios en el Código Municipal, así que les solicito muy atentamente que seamos agregados en la iniciativa compañeros.” -----

----- Acto seguido el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, menciona lo siguiente: -----

----- “Si con la venia de la Presidencia, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional acepta la adhesión de el compañero Diputado del PRD, gracias.” -----

----- A continuación, la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que reforma los apartados 1, 2, 4 y 5 del artículo 69 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado***-----

----- Por así solicitarlo la Diputada **COLLADO LARA**, se inserta textualmente la Iniciativa de referencia. -----

----- “*Gracias Diputada Presidenta, compañeros y compañeras Diputadas, medios de comunicación que hoy nos acompañan, ciudadanos en general que nos acompañan el día de hoy, los suscritos Diputados Beatriz Collado Lara, Leonel Cantú Robles, María Teresa Corral Garza, Rolando González Tejeda, Manglio Murillo Sánchez y José Ramón Gómez Leal, Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracciones I y XV, 64 fracción I, 67, 68 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículo 36 inciso d), 67 apartado 1) inciso e),*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

118 apartado 3), 36 inciso d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía Iniciativa de Decreto que reforma los apartados 1, 2, 4 y 5 del artículo 69 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado al tenor de la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS.** En los tiempos de nuestro país y nuestro Estado, no cabe duda que se exige que cada uno de los participantes de la vida de nuestra nación ponga lo mejor de cada uno de nosotros en el día a día de nuestras labores. En virtud de lo anterior y como ejemplo, esta LXI legislatura debe de ser profesional y seria en el desempeño de sus labores legislativas, consecuentemente no cabe lugar a duda de que es necesario reglamentar adecuadamente y de forma estricta las faltas de asistencia en las que incurra un diputado. En efecto, difícilmente podemos dar la cara a la sociedad que nos eligió fomentando el ausentismo en cámara, dando discrecionalidad para las justificaciones en las faltas y dando un mal ejemplo a la sociedad al ausentarnos injustificadamente de nuestro trabajo. En este contexto, se presenta la reforma antes mencionada para que sea imperativa la disminución de la dieta en caso de una ausencia injustificada y que sea el Pleno el que autorice y otorgue licencias por más de una ocasión en las sesiones del Pleno, así como un máximo de dos ausencias en reuniones de Comisión. Igualmente se implanta como mecanismo de transparencia el publicar en el portal de nuestro Congreso los motivos y justificantes que acreditan que una falta fue justificada, el artículo 69 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado quedaría como sigue: Artículo 69 1.- La dieta de los diputados será disminuida cuando incurran en ausencia injustificada a una sesión. 2.- Para ausentarse por más de una ocasión de las sesiones del Pleno en un mismo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*período ordinario, los diputados requieren permiso aprobada por el Pleno. 4.- También será causa para la disminución en las dietas la ausencia de 2 o más reuniones consecutivas de cualquiera de las comisiones de las que forme parte el diputado. En su caso, el presidente de la Comisión hará la notificación por escrito al presidente de la Mesa Directiva para los efectos del párrafo anterior, debiendo entregarse copia al interesado de dicha información. 5.- Corresponde al Pleno determinar las causas justificadas en torno a la ausencia de los diputados a las sesiones del Pleno y a los presidentes de las comisiones en lo que hace a las reuniones de éstas, situación que será publicada en el portal de internet de la página de nuestro Congreso. Artículo Transitorio: Único.- El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, es cuanto Diputada Presidenta.” -----*

----- Con respecto a la iniciativa de referencia, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos** para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.--

----- No habiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES** y no existiendo alguno, se procede a desahogar el siguiente punto del Orden del Día. -----

----- A continuación la Diputada Presidenta concede el uso de la palabra a los Diputados, para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término la Diputada **HÍLDA GRACIELA SANTANA TURRUBIATES**, señala lo siguiente:-----

----- “Con la venia de la Mesa Directiva: Compañeras y compañeros Diputados, las mujeres estamos en revolución y hemos adoptado una filosofía personal para ver y andar, vivir y cambiar, participar y no sólo presenciar. A la luz de este fragmento literario, acuñado por la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

escritora y poetiza Chiapaneca, Rosario Castellanos, me complace abordar esta tribuna para hablar del Día Internacional de la Mujer, a celebrarse el próximo 8 de marzo. Y es que los tiempos de hoy, son tiempos de vigencia humana, y deben ser, por tanto, tiempos de vigencia femenina. Menos de un siglo bastó para que las mujeres fueran trascendiendo de su papel dependiente al de protagonistas en todas las esferas de la vida pública. Y esa vigencia femenina de la que hablo, destaca de manera radiante en la composición de esta Legislatura, ya que la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva, de este Congreso, están bajo la responsabilidad de una mujer, solo por citar un ejemplo, porque también la mujer destaca hoy en día en todos los ámbitos del entorno social y público de Tamaulipas, de México y del mundo. Tenemos el privilegio de vivir en el presente siglo, de vivir y ser mujeres, con expectativas y capacidad de esperanza. Hablamos, debatimos, proponemos y conciliamos. Por ello es que, no el hombre, sino nuestras sociedades, nos reclaman y requieren como sujetos. Es así que, a manera de conmemoración del día internacional de la mujer, voy a obviar la reseña histórica del mismo, sin demérito de su relevancia, porque todos los discursos sobre esta celebración se concretan a realizar una remembranza de los hechos pasados sobre este importante acto, pero considero importante hablar también de los logros obtenidos a partir de esos hechos históricos y dignificantes, es decir, resulta preciso hablar de la mujer actual. Esa que en la actualidad ha sido distinguida con mención honorífica por la Universidad de la vida. Y hablar de la mujer actual en Tamaulipas, es hablar de Amalia González Caballero de Castillo Ledón, de María del Refugio Perales González, de Martha Chávez Padrón, de Olivia Ramírez, de Estefanía Castañeda, de Altaír Tejeda Treviño, de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Yolanda Socorro Saldaña Balmori, de Graciela González Blackaller, entre muchas otras que han destacado por sus obras y su trabajo, y han puesto en alto el nombre de nuestro Estado. En la actualidad las mujeres constituimos más de la mitad de la población mundial, y nuestra influencia se acrecenta paulatinamente, en la medida en que hacemos conciencia y asumimos con determinación el papel que actualmente jugamos en el mundo. La mujer de hoy debe renovarse y revelarse, es decir, mostrar su verdadera esencia y capacidad, no para competir con el hombre, sino para coadyuvar con éste en la consecución de un mejor desarrollo político y social. Ser mujer, hoy en día, no es un reto sino un gran privilegio con base en el espacio de igualdad que nos hemos ganado. Por ello, a la luz de un aniversario más del Día Internacional de la Mujer, sigamos dignificando su papel en el mundo. Por las miles de niñas que florecen, libres, en las escuelas públicas donde adquieren la instrucción básica. Por las adolescentes, que en su búsqueda rompen los esquemas y abren nuevos horizontes. Por las campesinas que, a pesar de su precariedad, saben construir su mundo y sembrar sus alternativas. Por las obreras, de rostro levantado y mirada firme, que cada día se fabrican el vivir con dignidad. Por las maestras, precursoras y docentes, que abrieron el profesionalismo a miles de mujeres que hoy son universitarias. Por las periodistas, que con su talento y creatividad informan al mundo, lo recrean y lo difunden. Por las intelectuales y las artistas que coadyuvan al engrandecimiento de nuestra ciencia y nuestra cultura. Por las que nos legaron historia, concepto y condiciones superiores. Por las que en cualquier sitio están por ser mejores, y por aquellas que esperan la oportunidad para demostrar su fortaleza. Por las que habrán de venir mañana y se sumarán al eterno esfuerzo de antes y después, de la lucha sin tregua de una mujer. Por



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

todo lo que tenemos que construir las mujeres en la actualidad, por todo ello, y mucho mas creo en el porvenir del género femenino. Sigamos abanderando los proyectos de todas aquellas mujeres que buscan nuevos retos, nuevas oportunidades y nuevos horizontes, porque sabemos que están listas para asumirlos. Vaya pues mi más sincera felicitación a mis compañeras y amigas: Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdéz, a la Diputada Beatriz Collado Lara, a la Diputada Rosa María Alvarado Monroy, a la Diputada Rosa Icela Arizoca, a la Diputada Griselda Carrillo Reyes, a la Diputada María Teresa Corral Garza, a la Diputada Martha Alicia Jiménez Salinas, a la Diputada Rosa María Muela Morales, a la Diputada Norma Alicia Treviño Guajardo, a la Diputada Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez. Felicidades a todas las mujeres tamaulipecas, y que Dios las bendiga hoy y siempre. ¡Adelante y en hora buena!.” -----

----- Al no existir mas intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta **GRISELDA CARRILLO REYES**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **doce** horas, con **cuarenta y dos** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **nueve de marzo** del actual, a partir de las **14** horas. -----

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**C. GRISELDA CARRILLO REYES.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. ADOLFO VICTOR GARCÍA JIMÉNEZ.**

**C. LEONEL CANTÚ ROBLES.**